DECRETO DE ELEVACIÓN A CATEGORÍA DE CIUDAD AL PUEBLO DE SAN RAMÓN.

DECRETO A. N. No. 5546 Aprobado el 11 de Septiembre del 2008

Publicado en La Gaceta No. 191 del 6 de Octubre de 2008

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

Artículo 1 Elévese a categoría de Ciudad al pueblo de San Ramón, Municipio del Departamento de Matagalpa.

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los once días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9831